

YERBA BUENA, 16 OCT 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 508 .1

VISTO: El Expte. N° 10.092-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: *“Reposición de Paños de H° en Av. Aconquija 3° Etapa y Construcción de Reductores de Velocidad en Av. Solano Vera”*, por el monto de \$ 123.698,30 (pesos ciento veintitrés mil seiscientos noventa y ocho con treinta centavos), a favor de la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía** a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría: Láminas 1 y 2 (fs. 06 y 07 respectivamente); Lámina 3: Cómputos (fs. 08); Cómputo y Presupuesto (fs. 09); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 10); Relevamiento Fotográfico (fs. 11); Croquis de Ubicación (fs. 12); Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs.15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs.21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/25); y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 26/36);

Que a fs. 41 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la presente erogación se imputará en la cuenta “Obras Pavimento” (Anexo I) –del presupuesto municipal vigente y a fs. 41 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la “Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 42 expresando: *“...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto de \$123.698,30 en conformidad con lo establecido por las Leyes N° 8451; 8471 y 8487; por las Ordenanzas N° 1789/2011 (Decreto del DEM N° 05/2011); N° 1794/2011 (Decreto DEM N° 121/2011); N° 1833/2011 (Decreto DEM N° 683/2011); N° 1843 (Decreto DEM N° 814); N° 1845 (Decreto DEM N° 813); N° 1859 (Decreto DEM N° 178) y 1899 (Decreto DEM N° 379)...”*;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Abogado Asesor de la Secretaría de Hacienda a fs. 43 se expide expresando: *“...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos y citar como antecedentes de aplicación analógica lo establecido por las Leyes N° 7.973, 8396, 8449, 8451, 8471 y 8487, y en lo dispuesto en las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11, 1845/11 y 1859, con sus respectivos Decretos de Promulgación; Sin perjuicio de ello, la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1859 (Adhesión a la Ley N° 8487), por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para “Aprobar la Carpeta Legal y Técnica” y “Adjudicar”, mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la FIRMA RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA, por el monto consignado a Fs. 01...”*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 44 (pie) dispone: *“...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la adjudicación de la presente obra a la empresa Ramiro Ignacio Lobo Zavalía por el monto de \$123.698,30, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 41 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 41(pie)”*;

///...
1/2

///...
DECRETO:

Nº 508

16 OCT 2012

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 10.092-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "*Reposición de Paños de Hº en Av. Aconquija 3º Etapa y Construcción de Reductores de Velocidad en Av. Solano Vera*", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "*Reposición de Paños de Hº en Av. Aconquija 3º Etapa y Construcción de Reductores de Velocidad en Av. Solano Vera*", por el monto de \$ 123.698,30 (pesos ciento veintitres mil seiscientos noventa y ocho con treinta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento" (Anexo I), Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

mec.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA MEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA